



ACTA N° 129- 2021

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, la señora Concejala y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota; Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EP EMASA PM; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Diego Salinas, Director de Talento Humano; Lcda. Karina Vaca, Coordinadora de Comunicación Social; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Patricio Cabascango, Director Ambiental; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación Territorial; Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; actúa como Secretaría General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenos días señora, señores Concejales, señoras, señores Directores, y ciudadanía que nos acompaña en esta mañana, en este momento vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Pedro Moncayo, un sábado bastante histórico porque se va a aprobar el PUGS y PDOT, algo que va a ser muy importante para el cantón Pedro Moncayo, por eso menciono que es un día histórico para nuestro cantón, porque desde aquí saldrán los lineamientos, las herramientas donde primero quede definido nuestro territorio y luego la Ordenanza que va a regir el Plan de Uso y Gestión de Suelo, donde podamos nosotros como municipio dar una mejor atención al pueblo del cantón Pedro Moncayo; así también debemos agradecer que la Comisión de Desarrollo Cantonal, conjuntamente con todos los técnicos de la Municipalidad han trabajado fuertemente en estas tres semanas y eso debemos felicitar, con eso damos inicio señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenos días con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

-  (02) 3836560
-  www.pedromoncayo.gob.ec
-  Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde por darme la palabra, antes que nada me permito saludar a los compañeros Concejales, compañera Concejala, Procurador Síndico, señorita Secretaria General, señor Directores y a todos que nos acompañan el día de hoy, elevo a moción que se apruebe el orden día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejala Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el único punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno primero antes que nada señor Alcalde, si me hubiese gustado que estén todos los técnicos de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Avalúos y Catastros, ya que esta Ordenanza es muy importante para que sea debatida y tratada porque en realidad los técnicos de la Dirección de Planificación Territorial y Avalúos



y Catastros son los que deberían haber estado aquí, para poder nosotros analizar, sean argumentos técnicos ya que todos los días ellos tienen sus problemas o conflictos, inclusive he visto en el área de planificación, sobretodo son momentos muy difíciles que tienen que enfrentar hay algunas personas que inclusive han faltado el respeto a muchos de los profesionales de la Dirección en mención, entonces no sé porque no están pienso, que hubiese sido un pedido mío pero sin embargo yo creo que la forma del día de hoy que hemos venido trabajando todos estos días, hemos tratado de aportar todos nuestros conocimientos al menos lo que se puede tener, creo que todos los compañeros Concejales y la compañera Concejala, hemos analizado todos los artículos hemos trabajado conjuntamente con la Dirección de Planificación Institucional y también hemos pedido el aporte del Director de Avalúos y Catastros, sin embargo señor Alcalde, yo creo que esta Ordenanza es muy importante revisar no se eso les planteo a todos los compañeros del Concejo Municipal, de analizar los puntos álgidos en este caso lo que son los fraccionamientos, excedentes nada más topar esos puntos porque en realidad creo que nosotros hemos aterrizado en las correcciones, necesarias argumentando y siempre con el criterio técnico y jurídico que todos los directores han venido exponiendo y han dado todo su conocimiento tanto como el PDOT Y PUGS, no se eso les planteo a los compañeros Concejales, creo que la dinámica que establecimos si mal no recuerdo creo que el 24 o 25 de agosto, en esa fecha nosotros llamamos a la ciudadanía para que podamos debatir estos temas álgidos, y creo que en eso nos hemos basado con los compañeros Concejales, y creo no sé si eso es mi planteamiento para ir revisando artículo por artículo que en realidad eso nos ayuda y nos va a ayudar a diferenciar el tema de cómo nosotros podemos estructurarlo a la Ordenanza, es por eso que el día de hoy señor Alcalde si es importante que los técnicos ellos nos den a conocer todas las problemáticas que se haya tenido en esta Ordenanza pese a que señor Alcalde nosotros en el año 2020, explícitamente mi persona había pedido cuales son las reformas que debemos tener en el Plan Físico, sin embargo señor Alcalde, hasta el día de hoy no ha habido respuesta alguna, pero día de hoy nos ha dado la oportunidad de nosotros analizar y ver en beneficio de la colectividad eso señor Alcalde de mi parte.

Señor Alcalde, bueno quisiera que por favor se pongan de pie los técnicos de la Dirección de Avalúos y Catastros para poder ver que técnico no más está presente, cada técnico que se presente y a qué área pertenece.

Dirección de Avalúos y Catastros, buenos días mi nombre es Santiago Ortiz, Topógrafo de la Dirección; buenos días mi nombre es Lucero Valencia, arquitecta de profesión; buenos días soy Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; bueno días le saluda Magali Córdor, soy encargada del Catastro Rural; buenos días le saluda Diana Acosta, Analista de Catastro Urbano; buenos días con todos les saluda Iván Toapanta, Técnico Administrativo.

Señor Alcalde, muy bien por favor la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial presentarse de la misma manera.

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenos días autoridades y con todos los presentes, les saluda Isaura Lara de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, permítame informarle que los técnicos de la Dirección están designados el día de hoy en unas tareas que ya tenían hace algún tiempo designadas, una de ellas es un problema que existe en la parroquia de Malchinguí, con el Consejo Provincial para la apertura de una vía en el nuevo reservorio que están realizando y en esa reunión de trabajo se encuentra la mayoría de los técnicos, y otros técnicos están realizando levantamientos topográficos que tienen atrasados, entonces señor Alcalde por esa situación ellos no se encuentran presentes.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra el señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, mi petición señor Alcalde es para que esta reunión tenga fluidez que por favor se de lectura en primer lugar el informe de la comisión, el informe de la Dirección de Planificación Institucional y el informe jurídico, si hay observaciones posterior a eso nosotros estaremos predispuestos con los técnicos a dar cualquier comentario esa es mi sugerencia señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien señorita secretaria por favor sírvase dar lectura a los informes solicitados por el señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señora Secretaria, señor Alcalde procedo a dar lectura a la petición realizada por el señor Concejal, informe N° 014-CDC-GAD-MCPM de fecha 09 de septiembre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

INFORME N° 014-CDC-GAD-MCPM

COMISIÓN DESARROLLO CANTONAL GAD - MCPM

Secretaría General
Dr. Plambray T. / Dr. Plambray Just
Indicadores
Procedo de acuerdo a la ley
10/09/2021

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PARA: Sr: Virgilio Andrango C.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Jueves 09 de septiembre de 2021

ANTECEDENTES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 566-SG-GADMPM, de fecha 23 de Agosto de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a la resolución de Concejo de la sesión extraordinaria del día de hoy lunes 23 de agosto de 2021, en relación al primer puntodel orden del día; procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N. 333, EN RELACIÓN AL PIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON PEDRO MONCAYO. EL COCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente concluye y recomienda lo siguiente;

"6. CONCLUSIONES:

6.1 En base lo antes expuesto, y con la documentación adjunta de registro de socializaciones, cumple con los parámetros técnicos establecidos en la "NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS", en lo referente a contenidos de los:

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO DEL USO, GESTIÓN DEL SUELO Y DESARROLLO URBANO.

CAPÍTULO II CONTENIDOS DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO.

CAPÍTULO III CONTENIDOS DEL COMPONENTE URBANÍSTICO DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO.

6.2 Por lo expuesto y realizando el análisis correspondiente en base a la norma técnica establecida en el documento: "NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS", la Dirección de GestiónPlanificación y Ordenamiento Territorial, da su conformidad con el cumplimiento de la norma técnica y el correspondiente aval técnico viable y aplicable a nuestro cantón, y no se contrapone a la normativa en lo dispuesto bajo los siguientes ítems Títulos y Capítulos, según el siguiente contenido:

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO DE USO, GESTIÓN DEL SUELO Y DESARROLLO URBANO.

TÍTULO II VINCULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

TÍTULO III ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CAPÍTULO I CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE

CAPÍTULO II CONTENIDOS DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

CAPÍTULO III CONTENIDOS DEL COMPONENTE URBANÍSTICO DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

TÍTULO IV PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

TÍTULO VI INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA COMPLEMENTARIOS

Para la continuación del trámite correspondiente, según la normativa

7. RECOMENDACIÓN:

7.1 Por su digno intermedio, remito la documentación completa de la PROPUESTA FINAL DE ORDENANZA PUGS, DEN CANTÓN PEDRO MONCAYO para que disponga a Sindicatura Municipal, la elaboración del informe jurídico y posteriormente, para que sea aprobada por el Concejo Municipal, en base a la disposición legal que consta en la "NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y. LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS" y conforme lo dispuesto en los artículos 43 y 44.- de dicha norma legal, permitirá continuar el proceso de aprobación de este instrumento legal.

Mediante informe Jurídico N. 198-2021-GADMPM-PSM, de fecha 20 de Agosto de 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico Municipal, en su parte pertinente concluye y recomienda lo siguiente: "Con los antecedentes expuestos y de conformidad a la normativa legal y constitucional vigente, conforme a los dispuesto en el artículo 322 del COOTAD, Sindicatura Municipal a mi cargo, emite informe FAVORABLE, y recomienda se remita el Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, para su aprobación en el Concejo Municipal".

Mediante Memorando N. 580-DPIC-GAD-MPM-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica de Uso y Gestión de Suelo y Planes Urbanísticos de GADS, se pone en consideración del señor alcalde del GAD Municipal, los insumos para el proceso de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, para que sean entregados al Concejo Municipal; Se adjunta en CD la siguiente información:

- ✓ **Actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial,**
- ☎ (02) 3836560 **cumpliendo con todos los parámetros establecidos en la guía para**
- 🌐 **formulación/actualización del plan de desarrollo y ordenamiento**
- 📍 **territorial cantonal y normativa legal vigente**
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ✓ **Anexo del expediente del proceso de Participación Ciudadana,** cumpliendo con el Artículo 38 de la Norma Técnica Uso y Gestión de Suelo y Planes Urbanísticos de GADS.
- ✓ **Informe de factibilidad técnica**

Se anexa el informe de Factibilidad Técnica - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que en su parte pertinente concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- El proceso de actualización se lo a efectuado considerando todos los parámetros establecidos en la "Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal"
- Todos los lineamientos técnicos y la normativa legal vigente fueron considerados para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- El equipo multidisciplinario en el proceso de elaboración de los contenidos generales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial demostró que dispone de los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo los procedimientos, actividades o procesos involucrados en el Plan.
- La información presentada en la Fase I fue elevada, consolidada y presentada por parte de cada Dependencia Municipal involucrados en los 6 componentes.
- Mediante Resolución favorable N. CPC-PM-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2021-2023, por parte del Concejo de Planificación Cantonal.

Recomendaciones:

- La ejecución e implementación de los programas y proyectos serán de responsabilidad de cada dependencia municipal considerado que la definición de metas fue planteados y aprobados por los mismos.
- Es importante considerar que la ejecución de los programas y proyectos dependerán de los ingresos propios y los destinados a través del Modelo de equidad territorial por parte del Gobierno Central.
- Se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación por parte del Concejo Municipal sujetándose a los procedimientos dispuestos en la normativa legal vigente.

En atención al Memorando N° 566-SG-GADMPPM de fecha 23 de agosto de 2021: la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo, previa convocatoria realizada a los/las Sres. Concejales/as del cantón Pedro Moncayo y miembros de comisión, ha desarrollado varias mesas técnicas de trabajo los días 24, 25, 26, 27, 30, 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2021, con la finalidad de proceder al análisis del proyecto de Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Moncayo.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

ANÁLISIS:

La propuesta de Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, resumirá las características que deberá tener el cantón Pedro Moncayo acorde a sus potencialidades sociales, económicas, turísticas entre otras para alojar la población actual y futura durante los próximos años, acorde a las leyes y normas legales vigentes con el fin de dimensionar de una manera planificada y real entre la demanda futura de la población y el soporte físico de la estructura del cantón Pedro Moncayo.

La densidad de la población, la altura de edificación, lote mínimo, son claves para la estructuración equilibrada entre el paisaje urbano y el soporte físico respectivo.

Después de las deliberaciones de las mesas técnicas de trabajo en base al análisis del Proyecto de Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme a lo siguiente:

1. En el Título de la Ordenanza, se modifica "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".
2. Se sugiere disponer a Sindicatura Municipal, se inserte a la exposición de motivos y considerandos, la normativa legal necesaria que sustente el tratamiento del proyecto de Ordenanza.
3. Al final del Art. 2.-Objeto, se incluye lo siguiente. "DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1 PDOT Y 2 PUG's RESPECTIVAMENTE".
4. En el Art. 6, primer inciso, se debe hacer constar el nombre de la Ordenanza "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".
5. En el Art. 7, se debe hacer constar el nombre de la Ordenanza, "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO".
6. En el Art. 8, se debe hacer constar el título de la ordenanza,

☎ (02) 3836560 "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", considerar en las dos disposiciones que se enuncia la Ordenanza; se rectifica "Consejo Cantonal de Planificación", por "Consejo de Planificación Cantonal", considerar en toda la Ordenanza esta sugerencia, en la que guarde relación el Consejo de Planificación Cantonal.

7. En el Art. 10, rectificar la palabra "se".
8. En el Art. 19, validar los límites cantonales entre el PDOT y PUGS.
9. En el Art. 20, tabla de contenido, se rectifica "Parroquias del cantón Pedro Moncayo", por "Centros Urbanos del Cantón Pedro Moncayo".
10. En el Art. 21, suelo urbano, en la tabla de contenido Sub clasificación de suelo urbano, se modifica "parroquias del cantón Pedro Moncayo", por "Centros Urbanos del Cantón Pedro Moncayo"; en la tabla, sub clasificación de suelo urbano (vías), rectificar en los totales "120.32", se modifica en la descripción de la sub clasificación del suelo urbano donde se encuentra "120.12", por "120.32".
11. En el Art. 26, Suelo Rural de protección Rural, suprimir "por lo tanto es restringido la construcción y el fraccionamiento".
12. En la página 39, en el cuadro de contenido colocar "Suelo de protección".
13. • En el Art. 36, En los cuadros de contenidos se deberá considerar como propuesta del Concejo Municipal, para intervenir en lote mínimo de 75 m2, por casos excepcionales y proyectos de vivienda de interés social; en las tablas de contenido se deberá modificar la palabra "ciudad" por "Parroquias".
14. Dentro del LIBRO II. DEL RÉGIMEN DEL SUELO Y LA EDIFICABILIDAD EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO: Zonificación por uso y ocupación del suelo del Cantón Pedro Moncayo en los Polígonos de intervención territorial urbanos, Polígonos de intervención territorial rurales, **se sugiere considerar la siguiente propuesta:**

El suelo rural de Producción del cantón Pedro Moncayo se regula a través de las siguientes zonas determinadas en la siguiente tabla de PITs:

1	PIT 1 - AREA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE MANEJO COMUNITARIO - ASOCIATIVO. Lote mínimo: 2.500 m2
2	PIT 2 - AREA AGROINDUSTRIAL FLORICOLA INTENSIVA, Y/O AGROPECUARIA COMUNITARIA - ASOCIATIVA, UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANAS. Lote mínimo: 5.000 m2
3	PIT 3 - AREA AGROINDUSTRIAL FLORICOLA INTENSIVA, UNIDADES PRODUCTIVAS GRANDES. Lote mínimo: 1.5 ha



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

4	PIT 4 - AREA AGROINDUSTRIAL FLORICOLA EXTENSIVA. UNIDADES PRODUCTIVAS PEQUEÑAS Lote mínimo: 1.500 m ²
5	PIT 5 - AREA DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE MANEJO ASOCIATIVO. Lote mínimo: 1.5 ha
6	PIT 6 - AREA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL CON LIMITACIONES FUERTES. Lote mínimo: 2 ha
7	PIT 7 - AREA INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO. Lote mínimo: 5.000m ²
8	PIT 8 - AREA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Lote mínimo: 2.5 ha

Todo esto en base al análisis técnico de tamaño de lotes, donde el valor definido representa el límite inferior del rango.

15. Se sugiere considerar la propuesta del Concejo municipal, para casos especiales de divisiones o fraccionamientos:

- a) En casos especiales en el suelo de producción, donde no exista la provisión de agua de riego, los predios se podrán dividir POR UNA SOLA VEZ hasta 500m² (mínimo), con proyección habitacional, siempre y cuando la Autoridad Agraria Nacional (MAG), autorice el cambio del uso de suelo, y el promotor del fraccionamiento o su propietario, depositen en el GAD Municipal la garantía física y/o económica equivalente al costo de implementación de las infraestructuras y servicios básicos (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica) y de la habilitación de vías accesibles.

Para esto se debe seguir los procedimientos previstos por el MAG-MAE en el marco del Art. 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y de los Acuerdos los Acuerdos Ministeriales números 214, 221 y 281 del MAG, en caso de donación, herencia o venta el lote mínimo se podrá ajustar a un porcentaje menor hasta el 10%.

- b) Se sugiere considerar que en fraccionamientos de hasta 10 lotes de 500m² de suelo agrícola, estos serán aprobados directamente por el GAD Municipal, en atención a la respuesta mediante oficio N. MAG-DDPICHINCHA-2021-0694-O. QUITO DM de fecha 03 de Agosto de 2021, emitida por el Ente Rector (MAG) a las consultas efectuadas por el GAD Municipal de Pedro Moncayo. Cuando se supere este número de lotes, la aprobación se sujetará a los lineamientos emitidos por la autoridad Agraria Nacional, Acuerdo Ministerial 214, 221 MAG. "Respecto a las adjudicaciones adquiridas por posesión agraria de cinco años y las adjudicaciones de tierras comunitarias de conformidad al Art. 109 de la Ley de Tierras Rurales y Territorios ancestrales no requieren de autorización por parte de esta autoridad Agraria, en este sentido recae la potestad sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados para fraccionar estos predios de acuerdo al lote mínimo establecido en su correspondiente Ordenanza Municipal".

- c). Se prevé excepciones al fraccionamiento urbano y rural en los siguientes casos:

- Proyectos de vivienda de interés social (MIDUVI)
- Adultos Mayores
- Partición hereditaria, donación o venta, siempre y cuando no se destine para lotización y/o Urbanización
- Posesión del predio por más de cinco años

- Por enfermedad Catastrófica debidamente justificada
- Jefatura de hogar (hombre o mujer)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- Discapacidad del 40 % intelectual, y/o 60% física, con la presentación del carnet del CONADIS o una certificación emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- Terrenos esquineros que conforman una "Y", Por sus condiciones físicas.

En estos casos, el tamaño del lote mínimo para fraccionamientos es de 75 m2. será aprobado por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.

16. Con lo que corresponde a la zona roja, se sugiere que para una mejor interpretación del mapa, borrar el símbolo del círculo que representa el área de influencia, y dejar únicamente con el texto donde ubica de manera general su futura implantación.
17. En el proyecto de Ordenanza se sugiere revisar los cuadros y los comentarios sobre anchos de vía y áreas de aceras.
18. En el Art. 58, después de "será regulada mediante", insertar: "Edificabilidad General Máxima, Edificabilidad Específica Máxima, Edificabilidad Básica".
19. En el Art. 78, en la palabra EP EMASA-PM, suprimir palabra repetida "PM".
20. En el Art. 80, en el segundo inciso suprimir lo siguiente: "más aún cuando es necesario considerar rigurosamente los protocolos del COE Nacional, Provincial y Cantonal Post Pandemia del COVID-19"; en la clasificación de los usos de los locales: se suprime "Uso docente"; se sugiere suprimir el cuadro de contenido de aforos.
21. En el Art. 83, en el inciso final cambiar porcentaje, 35% a 25%.
22. En el Art. 88, tercer apartado; se suprime "artículo anterior de la presente ordenanza", y se incorpora "presente artículo".
23. En el Art. 95, en el título insertar "y no indemnizable".
24. En el Art. 97, primer inciso, luego de la palabra "una sola vez", se suprime, "y cuyo titular de dominio sea el mismo propietario".
25. En el Art. 98, se modifica el título del artículo, "Casos en los que se exceptúan áreas Verdes y Comunes"; en el mismo artículo se deberá reorganizar el orden cronológico de los numerales, no existe el numeral 7; en el numeral 5, se suprime "oleoductos y poliductos".
26. En el Art. 101, numeral 1, se suprime "oleoductos y poliductos"; en el numeral 3 después de la palabra "obligatoriamente", incorporar "áreas"; en el último inciso, después de la palabra "de la república", insertar "Ecuador".
27. En el Art. 102, modificar la palabra "de", por "del", luego de la palabra después.
28. En el Art. 103, literal 1. cambiar la palabra "ejemplar arboreo", por "una especie vegetal".
29. En el Art. 107, en el título suprimir palabra repetida "para".
30. En el Art. 110, en el primer inciso se suprime "telecomunicaciones, audio y video"; en el numeral 1, se suprime "de calles y de telecomunicaciones"; en el numeral 2, Después de EP EMASA-PM se inserta "Juntas Administradoras de Agua Potable"; en el numeral 4, después de la palabra "entregaran", rectificar la palabra "sin"; en el numeral 5, se cambia "36 meses" a "24 meses".
31. En el Art. 116, último inciso, después de la palabra "PUGS", se inserta "del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo".



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

32. En el Art. 118, penúltimo inciso, después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón".
33. En el Art. 126, en el numeral 3, rectificar la palabra "manzana".
34. En el Art. 132, numeral 1, después de la palabra "PUGS", insertar "del GAD Municipal".
35. En el Art. 134, después de la palabra "municipal", insertar "del cantón".
36. En el Art. 139, considerar en todo el artículo después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón".
37. En el Art. 141, considerar en todo el artículo después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón".
38. En el Art. 142, considerar en todo el artículo después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón"; inciso segundo, rectificar la palabra "derecho habiente".
39. En el Art. 143, considerar en todo el artículo después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón".
40. En el Art. 145, después de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, insertar "del cantón Pedro Moncayo".
41. En el Art. 149, después de la palabra "municipal", insertar la palabra "del cantón".
42. En el Art. 152, se suprime el contenido del segundo inciso.
43. Al final del Art. 155, luego de la palabra "construcción", insertar "se deberá gestionar en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, conforme al ordenamiento legal vigente".
44. En el Art. 157, en el tercer inciso se cambia "tres años" a "dos años".
45. A partir del Art. 157, se deberá revisar y ordenar la secuencia cronológica de los artículos de la Ordenanza, puesto que se hace constar otro artículo 151 lo que difiere la secuencia numérica.
46. En el Art. 159, en el literal 2, considerar después de la palabra "municipal", insertar "del cantón Pedro Moncayo".
47. En el Art. 161, se sugiere revisar las tablas de contenido, con la finalidad de considerar aspectos técnicos en el sistema vial que consta en la Ordenanza del Plan Físico vigente; en la tabla "Derecho de Vías" rectificar, Nueva panamericana (proyecto) a "25 m"; de igual forma se deberá hacer constar en la tabla de contenido que el ancho total de vía, incluye acera y calzada.
48. En el Art. 164, se suprime las palabras "oleoductos y poliductos".
49. En el Art. 165, primer inciso, remplazar la palabra "y teléfonos" por "telecomunicaciones".
50. En el Art. 166, se modifica el contenido del inciso final por lo siguiente:
"Los lotes urbanos tendrán una relación máxima 3:1 (frente-fondo-frente), y en lo rural con frente mínimo de 15m al pasaje, calle o avenida, la relación (frente-fondo) será como máximo 1:4 o 4:1".
51. En el Art. 167, se modifica su contenido por: "Las obras de infraestructura se ejecutaran en un plazo máximo de dos años, por si mismo o con el soporte de las entidades públicas correspondientes, a través de convenios legalmente establecidos, tal como ocurre en el caso de la provisión de sistemas de energía eléctrica"; adicional se incorpora como inciso final: "Se exceptúa las obras de infraestructura en los casos de herencia o donaciones de padres a hijos, hasta el

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- segundo grado de consanguinidad debidamente justificados, cumpliendo con los requisitos de factibilidad de servicios básicos".
52. En el Art. 168, se elimina la palabra "Urbanizaciones"; después de la palabra fraccionamientos, se elimina "y urbanizaciones".
53. En el Art. 169, se modifica el título por "Proyectos de aprovechamiento en territorio rural"; igualmente se agrega como inciso final, "En los casos en situaciones especiales de proyectos comunitarios donde el suelo no es suficiente la Dirección de Gestión de planificación y Ordenamiento Territorial determinara los retiros, la altura de edificación y el uso del suelo".
54. En el Art. 177.- Tercer inciso, luego de "Ordenamiento Territorial" se suprime el contenido: "si se trata de subdivisiones, el permiso lo otorgará la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial", y se incluye: "En caso de fraccionamientos por segunda vez, estos se podrán realizar después de 5 años. En esta situación, para subdivisiones menores a 10 lotes de 200 m2 en lo urbano, y 500 m2 en lo rural, la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial será quien otorga el permiso pertinente, cumpliendo todos los procedimientos.
Pasado los 10 lotes la facultad de aprobar le corresponde al Concejo Municipal.
55. En el Art. 178, se deberá considerar como requisito "Pago de Tasas administrativas"; en el inciso final se modifica (Art. 52-54), por "Art. 53-54".
56. En el Art. 179, numeral 1, se rectifica "dos puntos de control", por "dos puntos de coordenada"; se deberá incluir como requisito "pago de tasas administrativas".
57. En el Art. 181, insertar luego de la palabra "municipal" del cantón Pedro Moncayo.
58. En el Art. 182, segundo inciso, se modifica el contenido "que se regularan mediante este código y las ordenanzas", por lo siguiente "que se regularan mediante la normativa legal vigente"; en el inciso final, se cambia el contenido "Dirección de agua potable y alcantarillado del GAD PM", por "EP EMASA PM".
59. En el Art. 183, en el segundo inciso rectificar "art. 52-54", por "53-54"; en el numeral 5, después de "EP EMASA PM", insertar "o Junta Administradora de Agua Potable"; como requisito se debe insertar un literal "Pago de Tasas administrativas".
60. En el Art. 184, en el primer inciso remplazar (5) por "10"; en el tercer inciso sustituir "10" por "5"; en el inciso final, sustituir la palabra "teléfonos", por "telecomunicaciones".
61. En el Art. 185, remplazar "art. 22", por "art. 21".
62. En el Art. 186, se sugiere modificar su contenido, considerando la propuesta emitida por el Concejo Municipal, constantes en los numerales 7-8-9-10 de sugerencias del presente informe.
63. En el Art. 188, en todo el artículo, remplazar la palabra "comunales", por "comunitarias".
64. En el Art. 189, primer inciso, se cambia "5.000 m2", a "3.000 m2"; en el tercer inciso, remplazar "avalúo comercial", por "avalúo catastral"; se sugiere suprimir el contenido del inciso final "En casos especiales de donación, particiones judiciales, extrajudiciales y de copropietarios de escasos recursos, se pedirá un informe a la



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial que determine la condición social y económica de el /los propietarios para exonerar o disminuir al 5% del pago de la contribución de área para equipamiento".

65. En el Art. 191.-Lote mínimo de fraccionamiento agrícola; se sugiere revisar el cuadro de áreas conforme a la propuesta señalada en el numeral 7, sugerencias del presente informe.
66. En el Art. 192, se sugiere suprimir el contenido "pero deberán pagar el valor de \$20.00 por concepto de servicios administrativos".
67. En el Art. 193, incluir como requisito, "pago de tasas administrativas".
68. En el Art. 195, se modifica "art. 52-54", por "art. 53-54"
69. En el Art. 197, después de la Dirección Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, insertar, "Dirección de Avalúos y Catastros".
70. En el Art. 198, incluir como requisito "Pago de tasas administrativas"; en el literal 8 rectificar la palabra "condominios", por "condominios"; en el literal 10, incorporar "plan de emergencia e informe favorable por parte"
71. En el Art. 199, se suprimir los requisitos de los numerales 4 y 5; incluir como requisito "Pago de tasas administrativas municipales".
72. En el Art. 200, primer inciso, se cambia (5) a "10 días".
73. En el Art. 201. Al final del segundo párrafo, incorporar lo siguiente. "En todos los procesos se tomara en cuenta las disposiciones de la institución rectora".
74. En el Art. 202, después de la palabra "durante el plazo", insertar "24 meses".
75. En el Art. 203, en el numeral 8, rectificar "art. 52-54", a "53-54"; En los requisitos; primer inciso luego de la palabra "trabajos varios" incluir "en concordancia con el Art. N. 177. Numeral 2"; incorporar como requisito "Pago de tasas administrativas municipales".
76. En el Art. 204.- se sugiere suprimir el numeral 10 "Copia de la carta de pago a EP EMASA PM"; se debe incorporar como requisito "Pago de tasas administrativas municipales"; en el segundo apartado, reemplazar "5" a "15 días"; a continuación reemplazar la palabra "ulterior" por "posterior".
77. En el Art. 206, numeral 5, se cambia el contenido "la documentación sobre", por "informe favorable".
78. En el Art. 207, en el numeral 2, se suprime "y telefónicas".
79. En el Art. 208, en el numeral 2, se suprime "y telefónicas"; se suprime el numeral 6 "Construcción y habilitación de áreas verdes y parques".
80. En el Art. 209, después de la palabra "GAD", insertar "Municipal del cantón Pedro Moncayo".
81. En el Art. 210, suprimir "y/o Unidad de Juzgamiento de infracciones competente"; en el inciso final, se modifica "inspector o al delegado de juzgamiento de infracciones", por "Comisaria de Construcciones".
82. En el Art. 211, para fondo de garantía por construcciones se sugiere hacer constar el porcentaje y valores que se establecen en la Ordenanza vigente de Tasas; después de la palabra "municipal", insertar "del cantón Pedro Moncayo".
83. En el Art. 213, se cambia "5 días", a "10 días".

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



84. En el Art. 214, se sugiere modificar (100%), por "ciento veinte por ciento (120%)", conforme consta en la Ordenanza vigente del Plan Físico.
85. En el Art. 216, en el título incluir "Garantías"; se modifica el porcentaje (50%), por (30%).
86. En el Art. 223, se cambia el plazo "de 5 días", a "10 días", en los dos incisos; en el primer inciso, rectificar la palabra "especio" por "espacio"; en el segundo inciso cambiar la palabra "juzgamiento", por "sanción".
87. En el Art. 224, se cambia la palabra "juzgamiento", por "sanción".
88. En el Art. 225, se suprime "el Delegado de Juzgamiento de infracciones" y quitar los paréntesis, considerar las dos enunciaciones en este mismo artículo.
89. En el Art. 226, se cambia la palabra "opsta", por "impide".
90. En el Art. 228, se suprime "delegado de Juzgamiento de infracciones".
91. En el Art. 229, se suprime "los Delegados de Juzgamiento de Infracciones".
92. En el Art. 233, después de la palabra "municipal", insertar "del cantón".
93. En el Art. 234, se cambia "avalúo real municipal", por "avalúo catastral".
94. En el Art. 235, se cambia "avalúo real municipal", por "avalúo catastral".
95. El Art. 239, se suprime este artículo.
96. En el Art. 245, se modifica el porcentaje (100%), por (50%).
97. En el Art. 246, se modifica el porcentaje (100%), por (10%).
98. En el Art. 247, en el título luego de "público", agregar "y privado".
99. En el Art. 248, se cambia "art.52-54" a "53-54".
100. Se sugiere incorporar como Art. 677.- Es parte de esta Ordenanza, el anexo 1: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT 2021-2023 y el Anexo 2: Plan Uso y Gestión del Suelo - PUGS Y los ANEXOS correspondientes de los documentos mencionados.
101. Se sugiere considerar dentro de la Ordenanza, los aportes realizados por las diferentes Direcciones, mismos que se anexan al Memorando N. 602-SG-GADMPM, de fecha 03 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal.
102. Se sugiere considerar dentro de la Ordenanza, los aportes emitidos por las diferentes Direcciones del GAD Municipal, constantes como anexo en el Oficio N. 586-2021-SG-GADMPM, de fecha 07 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo.
103. Se sugiere considerar dentro del proyecto de Ordenanza, los aportes emitidos por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Moncayo, constante en el Memorando N. 616-SG-GADMPM, de fecha 09 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal.
104. Se sugiere disponer a las Direcciones correspondientes, revisar el libro III de las normas de arquitectura y urbanismo, acorde a la realidad de nuestro cantón Pedro Moncayo.
105. Se sugiere disponer a la Dirección Financiera se revise la Ordenanza de tasas administrativas, para que no se afecte a la



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

ciudadanía en la imposición de tasas administrativas que consten dentro de la presente Ordenanza.

106. Se sugiere disponer a la parte técnica y Jurídica de la institución municipal, se revise en su totalidad el proyecto de Ordenanza y se incorporen todos los insumos necesarios que corresponda a cada área, a fin de determinar los lineamientos y procedimientos que se deberán adoptar para los diferentes procesos que conlleva la presente Ordenanza.
107. Se recomienda que los proyectos de inversión sean orientados a consolidar los servicios e infraestructura en las zonas periurbanas definidas, con la finalidad de consolidar el desarrollo armónico de nuevos asentamientos urbanos.
108. Se sugiere elaborar el Plan Vial Cantonal, con la finalidad de regular e impulsar de manera articulada los fraccionamientos y urbanizaciones a futuro.
109. Se sugiere trabajar en campañas de difusión para facilitar los procesos de regularización promovidas por el GAD Municipal, constantes en la presente Ordenanza.

Se establece según los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituye la base y el fundamento para el otorgamiento del presente informe de aprobación, siempre y cuando se acojan las observaciones y las recomendaciones expuestas por parte de la comisión de Desarrollo Cantonal.

Se verifica en el presente proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ordenanza.

RECOMENDACIONES

1. Previo al segundo debate se deberá considerar todas las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que recogen todos los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en las mesas técnicas de trabajo en relación al presente instrumento legal.
2. Previo al segundo debate se deberá contar con los informes técnicos favorables, emitidos por las Direcciones de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Planificación Institucional, y Sindicatura Municipal.
3. Se disponga a las Direcciones pertinentes se emita una certificación de Alineación al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, respecto a la Ordenanza en tratamiento.
4. Se sugiere en un tiempo estimado de 30 días se elabore el reglamento a

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



5. Se realice la consulta a la Procuraduría General del Estado sobre contenidos que faciliten la parte operativa de la presente Ordenanza.

RESOLUCIÓN

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallados en los documentos habilitantes adjuntos al expediente en función a los informes emitidos donde se manifiesta la viabilidad técnica y jurídica correspondiente, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, por unanimidad **Resuelve:** emitir el **INFORME FAVORABLE** respecto a la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, siempre y cuando se dé cumplimiento a las observaciones y recomendaciones constantes en el presente informe.

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite pertinente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

NOTA: Adjuntamos.

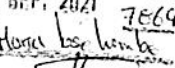
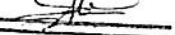
Anexos: Folder color negro que contiene el expediente del proyecto de Ordenanza.

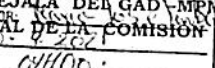
Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

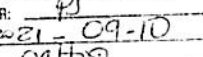

Ing. Edgar Alcocer
VICEALCALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




Sr. Segundo Fernández
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN


RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 10 SEP, 2021
RECIBIDO POR: 
FIRMA: 


SECRETARÍA GENERAL
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN
RECIBIDO POR: 
FECHA: 10-9-2021
HORA: 04H00


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
RECIBIDO POR: 
FECHA: 2021-09-10
HORA: 04H00



Señora Secretaria, procedo a dar lectura al memorando N° 685-DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Memorando N°-685- DPIC-GAD-MPM-2021

PARA: Sr. Virgilio Andrago
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ing. Cristina Jácome
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

FECHA: Tabacundo, 10 de Septiembre del 2021

ASUNTO: Atención al requerimiento del Informe de comisión desarrollo cantonal - PDOT

En referencia al Informe No. 014-CDC-GAD-MCPM Comisión Desarrollo Cantonal GAD-MCPM, de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito por: Ing. Edgar Alcocer – Presidente y el Sr. Segundo Fernández y Ab. Janet Rodríguez Vocales de la Comisión; en el mismo que consta como Asunto: "Informe de Comisión sobre la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial y el Plan de Uso y Gestión del suelo del Cantón Pedro Moncayo"; en literal relacionado a Recomendaciones solicita:

1. "Previo al segundo debate se deberá considerar todas las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que recogen todos los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en las mesas técnica de trabajo en relación al presente instrumento legal.
2. Previo al segundo debate se deberá contar con los informes técnicos favorables, emitidos por las Direcciones de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Planificación Institucional y Sindicatura Municipal.
3. Se disponga a las Direcciones pertinente se emita una certificación de Alineación al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, respecto a la Ordenanza en tratamiento."

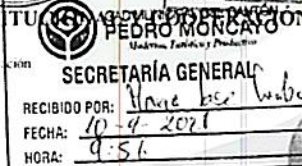
Con estos antecedentes y una vez que ésta Dependencia Municipal concluyó con la revisión y análisis del Informe en mención; me permito adjuntar: Informe Técnicos y la Certificación de alineación de ordenanza, cumpliendo de esta manera con lo requerido por la Comisión Desarrollo Cantonal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Cristina Jácome Vallejo
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

C.C. Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación



☎ (02) 3836560
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al memorando N° 685-DPIC-GAD-MPM-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO
Municipio

Secretaría General
Tratado de Paz y No Violencia
10/09/2021

DGPOT-GADM-PM
Oficio N° 425-DGPOT-GAD-MPM-2021
Tubacundo, 10 de septiembre de 2021

Señor,

Virgilio Ambrango Cuasota,

DIRECTOR ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

En su despacho

De mis consideraciones:

Asunto: Observaciones incorporadas al PUGS

ANTECEDENTES:

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procolimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.";

Que, los artículos 13 y 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determinan para el Plan de Uso y Gestión del Suelo los Contenidos del componente Estructurante y los Contenidos mínimos del componente urbanístico;

Que, el artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece los Criterios para la delimitación del suelo urbano, a considerarse en el componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo;

Que, el artículo 16, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina las consideraciones para determinar la ubicación del suelo de expansión en el componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo;

En referencia su sumilla en el informe N° 014-CDC-GAD-MCPM, en la que se constan las observaciones al documento mencionado en el informe remito para su conocimiento el requerimiento:

ANÁLISIS:

La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial ha revisado técnicamente todas y cada una de las observaciones plasmadas en el documento enviado y se determina que si son enteramente viables y se ajustan a la realidad del cantón Pedro Moncayo siendo estas incorporadas en el documento final de Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, el cual es enviado en archivo físico y digital para la



revisión y conformidad de los señores concejales.

Atentamente,

10 de septiembre de 2021 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

CONCLUSIÓN:

Las observaciones no se contraponen a normativa expresa actual y son válidas y se encuentran incorporadas en el Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

RECOMENDACIÓN:

En función a todo lo expuesto en el presente documento se recomienda continuar con el proceso puesto que los documentos siguen los preceptos contenidos en la ley en su contenido, estando bajo la normatividad vigente a la fecha.

Atentamente,

Arq. Jaidin Quimbamba Monteros

**DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Anexo:

- Archivo digital : Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señora Secretaria, procedo a dar lectura al informe No. 223-2021-GADMPPM-PSM de fecha 10 de septiembre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Modernos y Justos

Secretaria General
Escuela de Gestión Municipal
10/09/2021
[Firma]
Página 1 de 5

INFORME No. 223-2021-GADMPPM-PSM
Tabacundo, 10 de septiembre de 2021

PARA:	Señor Virgilio Andrango ALCALDE
DE:	Abogado Carlos Eduardo Celi Bravo Procurador Síndico Municipal
ASUNTO:	Informe para Segundo Debate del Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

En atención al Informe No. 014-CDC-GAD-MCPM, expongo:

I. COMPETENCIA:

Es competente el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, según se desprende de la Acción de Personal N° GADMPPM-DIR-TI-2021-070, de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por el señor Don Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde.

II. DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO:

2.1.- En Informe No. 014-CDC-GAD-MCPM de 9 de septiembre de 2021, dirigido al señor Virgilio Andrango, Alcalde, la Comisión de Desarrollo Cantonal, firmado por los señores Ing. Edgar Alcocer, Vicealcalde y Presidente de la Comisión; Segundo Fernández, Concejal-Vocal de la comisión; y, Ab. Janet Rodríguez, Concejala-Vocal de la Comisión; emite el "INFORME FAVORABLE respecto a la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, siempre y cuando se dé cumplimiento a las observaciones y recomendaciones constantes en el presente informe".

2.2.- Mediante Memorando No. 566-SG-GADMPPM de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General, en su parte pertinente comunica: "RESOLUCIÓN No. 333, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL";

2.3.- En atención al Memorando No. 566-SG-GADMPPM de fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, previa convocatoria realizada a los/las Sres. Concejales del cantón y miembros de comisión, han desarrollado varias mesas técnicas de trabajo los días 24, 25, 26, 27, 30, 31 de agosto; y, 01 de septiembre de 2021, con la finalidad de proceder al análisis del proyecto de Ordenanza de Actualización del Plan de

- ① 014-CDC-GAD-MCPM
- ② 566-SG-GADMPPM
- ③ 333-RESOLUCIÓN
- ④ 566-SG-GADMPPM





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno y Turístico

Página 2 de 5

Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Pedro Moncayo.

2.4.- El Oficio Circular No. 258-SG-GADMPM-2021 de 6 de septiembre de 2021, dirigido a los directores departamentales, firmado por Ab. Liliana Navarrete Cumbal, Secretaria General, informa: "Por disposición del señor Virgilio Andrange Cuasota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en atención a la sumilla inserta en el oficio No. 149-CM-GAD-MPM-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, suscrito por los señores Concejales miembros de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, al respecto me permito remitir el oficio en mención mediante correo electrónico, a fin de que se dé cumplimiento en los tiempos establecidos";

2.5.- El Oficio No. 149-CM-GAD-MPM-2021 de 6 de septiembre de 2021, dirigido al señor Virgilio Andrange, Alcalde, quien sumilla: "Secretaría General, proceda de acuerdo a la ley", en el documento firmado por el señor Ing. Edgar Alcocer, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Desarrollo Cantonal, cuyo texto transcribo: "En atención a la reunión mantenida el día de hoy lunes 06 de septiembre del año en curso, con Sr. Virgilio Andrange C. Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo quien ha autorizado enviar la propuesta de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, a fin de que las Direcciones de la Municipalidad procedan a la revisión de la misma; hasta el día de mañana a las 12h00 y plantear sus observaciones de ser el caso";

III. FUNDAMENTOS LEGALES:

El artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre los principios de la Planificación, establece: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

El artículo 260 ibídem, sobre el régimen de competencias, estipula: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

El artículo 280 ibídem, dispone: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

El artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, estipula: "El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integrales: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social";

El artículo 300 ibídem, sobre la regulación de los consejos de planificación, establece: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley";



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





El inciso segundo del artículo 322 ibídem, dispone que los proyectos de ordenanzas, deben contener: "(...) Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados";

El artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, establece: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

El artículo 42 ibídem, sobre los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, estipula: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico.- El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente: 1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio; 2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional. 3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado. 4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio; 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos; 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, 7.- El modelo territorial actual.

b. Propuesta.- La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente: 1.- La visión de mediano plazo; 2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública; y, 3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.



072 2820560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Surcunbo, s/n1 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Página 4 de 5

Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

El artículo 47 ibidem, sobre la aprobación de los Planes, establece: "Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzarse esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes";

El artículo 50 ibidem, sobre el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran";

El artículo 6 de la NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, sobre los contenidos generales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: (i) Diagnóstico; (ii) Propuesta; y, (iii) Modelo de gestión. Sin perjuicio de estos contenidos, el punto de partida para la actualización de estos instrumentos será el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como de otros instrumentos relacionados que disponga el gobierno autónomo descentralizado, todo lo cual deberá ser socializado con los actores territoriales y la población en general";

En el primer inciso del artículo 41 de la NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS, sobre lo central del informe de factibilidad, establece: "La Instancia Técnica Municipal o Metropolitana encargada de la Planificación Territorial deberá presentar al Consejo Cantonal de Planificación el PUGS con su respectivo expediente de formulación y un informe de factibilidad técnica y jurídica que garantice que se hayan contemplado los procesos de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del mismo";

El inciso final del artículo 43 ibidem, sobre el procedimiento para aprobar la Ordenanza, dispone: "(...) Una vez discutidos los contenidos del PUGS, el Consejo Municipal o Metropolitano deberá aprobar en una sola ordenanza el respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo";

Mediante Oficio No. 15407 de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Inigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, emite el siguiente pronunciamiento: "En atención a los términos de su consulta se concluye que el plazo al que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo se debe contabilizar a partir de la finalización del estado de excepción declarado por el Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020, considerando su renovación efectuada



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





CAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Modernidad y Tradición

Página 5 de 5
CCE

mediante Decreto Ejecutivo No. 1126, por estar originado en la causa y referido a todo el territorio nacional. En consecuencia, la emergencia sanitaria que sirvió de base para la declaratoria del estado de excepción culminó el 12 de septiembre de 2020, según el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1126 y por tanto, el plazo para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecúen sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial fenece el 13 de septiembre de 2021".

IV. ANÁLISIS:

Con la expedición de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, se reforma el inciso segundo del artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de la regularización de los excedentes que superan el ETAM; así como, la autoridad competente.

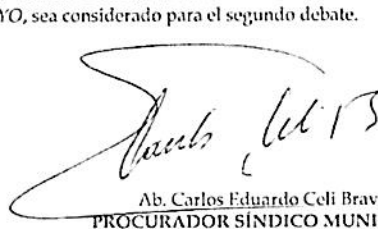
El artículo 46 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento Registro Oficial 253 de 24 de julio de 2020, sustituye la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, con el siguiente texto: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID 19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención", consecuentemente el plazo final establecido para la aprobación de dichos instrumentos, es el 13 de septiembre de 2021.

La Comisión de Desarrollo Cantonal, en ejercicio de su competencia, ha emitido un informe con algunas recomendaciones, las mismas que han sido acogidas y recogidas en el proyecto de Ordenanza, por lo que es procedente continuar con la incorporación en el Orden del día, para su tratamiento en Segundo Debate.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que se cuenta con el Informe favorable por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal, con recomendaciones y orientaciones las que han sido acogidas e incorporadas en el proyecto de Ordenanza, Sindicatura Municipal a mi cargo, emite informe favorable, y recomienda que el Proyecto de ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sea considerado para el segundo debate.

Atentamente,


Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Elaborado por	Rodrigo Parango	✓
Aprobado por	Ab. Carlos Celi	

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NÚMERO: 01.40 10 SEP. 2021 2910

RECIBIDO POR: [Firma]

FIRMA: [Firma]

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO POR: María Bse Vm-ba

FECHA: 10-9-2021

HORA: 9:55





Señora Secretaria, de esta forma se ha procedido a dar lectura, a los informes que han sido solicitados por los señores Concejales, señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, bueno como se acabó de escuchar todos los informes tanto de la comisión de Desarrollo Cantonal y especialmente en la comisión, considero que es todo lo que nosotros hemos trabajado conjuntamente con las direcciones pertinentes especialmente en este caso hemos trabajado directamente con el Arq. Jaidin Quimbiamba Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, y están acogiendo de acuerdo a los informes todo lo que nosotros habíamos propuesto como comisión, y todos los compañeros Concejales ya que como comisión se sabe quién es pero en este caso todos los compañeros Concejales hemos trabajado, pese que ha habido el cambio de salida e ingreso de las dos compañeras Concejales, los aportes son muy importantes para el desarrollo del cantón Pedro Moncayo, no se señor Alcalde ahí el tema creo que está bastante claro todos los informes que nos han enviado están acogiendo a nuestra propuesta, ya que es la propuesta que nosotros enmarcamos y lo que queremos para el desarrollo del cantón Pedro Moncayo, yo quiero dejar comprometido el trabajo del señor Procurador Síndico especialmente en el tema de las recomendaciones del literal número 5 donde nosotros habíamos puesto es su parte pertinente *"Se realice la consulta a la Procuraduría General del Estado sobre contenidos que faciliten la parte operativa de la presente Ordenanza"*, eso señor Procurador Síndico es importante enviar un pronunciamiento propositivo para que de ser el caso que no sean acogidas en el MAG, al menos sean consideradas por parte del Procurador General del Estado y eso a nosotros nos va a dar una vialidad y salir con el trabajo que se está proponiendo en la Ordenanza, recordaremos que es una propuesta y eso veamos qué respuesta nos puede dar el Procurador General, hasta ahí señor Alcalde mi intervención.

Señor Alcalde, muy bien creo que fueron muy claros en la lectura de los informes tanto técnicos como jurídicos, el informe de la comisión como vuelvo y repito han hecho un gran trabajo, revisaron toda la documentación toda la Ordenanza artículo por artículo, y las sugerencias y consideraciones que ha hecho la comisión es el trabajo real que de acuerdo al territorio pedromoncayense que lo han visto conveniente y eso es digno de felicitarles por el trabajo que han hecho y en este momento ya podríamos entrar al tema de la aprobación si ya no tenemos más argumentos, tiene la palabra el Arq. Wilson Villegas.

Arq. Wilson Villegas, señor Alcalde muy buenos días, señor Vicealcalde, honorable Concejo Municipal, compañeras compañeros municipales, un saludo cordial para todos, es muy importante hay un aspecto en el informe de la comisión es en el número 14, cuando hablamos de los PITS hay un tema a corregir que se lo trabajo varias veces pero veo que no consta en el presente informe, en el PIT número 6, ese PIT es el número 7, segundo cuando dice PIT número 7, ese es el PIT número 6, pero

en términos de contenido es lo más importante, debe decir PIT número 6 A, área industrial de alto impacto lote mínimo 5000 metros, parroquia Tocachi número de pisos 3; inmediatamente debe decir PIT número 6B área de Industrial de mediano y bajo impacto, parroquia Malchinguí lote mínimo 5000 metros número de pisos 3, eso señor Alcalde me parece que es importante y es muy valioso para los procesos a futuro, eso es lo que se aprobó en las mesas técnicas de trabajo, eso no más señor Alcalde muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien y creo que en este momento ya tiene la potestad el Concejo Municipal, se pronuncie sobre los informes y sobre el punto del orden del día, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señor Alcalde, bueno en primer lugar me gustaría saber señor Alcalde, si fue publicada esta reunión ya que no veo a la ciudadanía civil, porque nosotros estábamos predispuestos que este salón este lleno de la gente de afuera (pueblo), porque usted sabe señor Alcalde que las redes sociales sirven para muchas cosas y van a decir que nosotros no hemos publicado la reunión del día de hoy para la aprobación de esta importante Ordenanza primeramente, bueno con respecto a los informes señor Alcalde usted puede darse cuenta que son 109 observaciones, que se ha realizado por parte de la comisión conjuntamente con el grupo de Concejales y técnicos, ha sido un trabajo de tres semanas sin embargo creo que fue el tiempo muy corto para realizar un análisis más profundo, sin embargo creo que en estas observaciones está plasmado todos los requerimientos y sugerencias que se ha hecho llegar en el grupo de WhatsApp, a todos los compañeros Concejales, cabe indicar que de igual forma en los informes que se les entregó de parte de cada una de las socializaciones, en las diferentes parroquias no hay mayor aporte o mayor sugerencia para esta Ordenanza, sin embargo creo que el trabajo que se realizó aquí con la presencia del señor Notario Dr. Sixto Paredes, Arq. Juan Cadena que también nos acompañó fue muy importante y nuevamente señor Alcalde decirle que en estos 20 meses que tenemos como administración, hacer el compromiso de trabajo señor Alcalde, usted con los señores Concejales y señores Directores, creo que se debe formar un grupo de trabajo porque hay cierta descoordinación en los trabajos que vienen realizando en cada una de las Direcciones señor Alcalde, creo que eso da un poco de falencia que tenemos aquí, porque se llama grupo de trabajo y eso debemos tener señor Alcalde, de mi parte he revisado varias veces son 307 páginas de la Ordenanza, de la consultora eran alrededor de 400 páginas sin embargo hasta el día de ayer y compañeros hasta hoy las 2,3 de la mañana se han quedado revisando cada uno de los artículos y sin embargo creo que de pronto se nos pasó ahí algo, creo que son errores que de pronto por la presión que tenemos por aprobar esta Ordenanza señor Alcalde, esto es de mi parte esperemos que nos vaya bien porque una vez que aprobemos esta Ordenanza ahí nuevamente a de comenzar a decir la gente que falta ciertas observaciones en la Ordenanza, hemos dado toda la apertura pertinente señor Alcalde, hemos estado en la sala de Concejales trabajando y las sugerencias



que ha habido de alguna persona la hemos recibido, ahí lo que hemos pedido hay ciertas cosas técnicas y jurídicas que tampoco podemos satisfacer, entonces quiero agradecer a los compañeros que han estado presente tanto técnicos como jurídicos ayudándonos en esto, a la Ing. Cristina Jácome encargada del PDYOT, compañero técnicos, que en este caso hemos trabajado sin embargo como le mencione señor Alcalde se pudo observar datos erróneos de los señores Directores, entonces ahí me doy cuenta que de pronto no trabajen en forma conjunta porque esto hubiese sido un trabajo de dos meses o tres meses conjuntamente con todos los Directores para que salga un mejor producto, sin embargo no quiero desmerecer el trabajo que hemos realizado y sigamos adelante señor Alcalde en estos 20 meses que tenemos de administración y continuar trabajando en grupo eso es de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde Virgilio Andrango Cuascota, compañero Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañera Concejal, compañeros Concejales, señores Directores buenos días con todos, bueno señor Alcalde un poco preocupado de igual manera como manifestaba el compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, si bien es cierto la convocatoria esta publicada y se está cumpliendo con lo que establece la Ley, pero de igual manera al no ver aquí la presencia de la ciudadanía incluso de los profesionales externos, ojala esto no nos implique ninguna contradicción o algún problema sobre el trabajo que se ha venido realizando, en el tema del PUGS y PDOT, porque hago referencia esto señor Alcalde, porque ha habido comentarios y observaciones por las partes externas y han sido acogidas por la Comisión de Desarrollo Cantonal, se ha analizado con los Directores con los señores de la Consultora, si bien es cierto no vamos a poder corregir todo lo que se está pidiendo porque hay que basarnos en las normas técnicas, la norma legal y la Ley mismo quería comenzar manifestando de igual manera señor Alcalde, compañeros del trabajo que se ha venido desarrollando el acompañamiento en el PDOT, si bien es cierto este trabajo no se lo realizo con una consultora se lo realizo con el equipo multidisciplinario del GAD Municipal, con los Directores, técnicos en cada área el trabajo de hacer el vínculo con cada una de las Juntas Parroquiales, para poder retroalimentar la información y validar, si bien es cierto en su momento había información que no concordaba yo creo que esa información se lo ha pedido a la compañera Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación, se corrija para que tengamos en este caso datos acertados al tema de los territorios, al momento de la socialización se pudo trabajar en cada una de las parroquias si el tema de la pandemia no nos permitió realizar de forma presencial pero si lo hicimos de forma virtual, tenemos en este caso los registros para que después no se manifieste que no se ha socializado, no se ha trabajado por las parroquias o con la información de las parroquias, en el tema del PUGS de igual forma una vez que se tenía que hacer el tema de la socialización se dio a conocer de igual manera en cada una de las parroquias, señor Alcalde de igual manera

manifestarle que dentro de las mesas técnicas las observaciones que se pudo dar acá se puede evidenciar que el informe hay ciertas cosas que son solo de forma, pero hay ciertos temas de los cuales si nos ha repercutido demasiado tiempo, yo creo que eso el tema por ejemplo de siempre defender que los lotes de uno a 10 se siga manejando en la Municipalidad mismo, ha sido una propuesta que debe estar aterrizada y está plasmando dentro de la Ordenanza, ha habido varios criterios yo creo que acá los compañeros Concejales, han llegado a un acuerdo para que se vea la mejor solución para que esto se vaya dando, creo que si aterrizamos a los territorios de algo que en la parte rural esto va a ser un beneficio, para que se siga así, nuevamente vuelo y manifiesto los fraccionamientos de 1 a 10 lotes continúen realizándose acá en la Municipalidad, yo creo que eso es lo más importante, recalcar de igual forma si ya se sobrepasa los 10 lotes yo creo que deben realizar el proceso correspondiente en el MAG, pero siempre manifiesto el tema del apoyo a la ciudadanía al tema del apoyo a la ruralidad debe seguirse manejando de igual manera yo creo que de igual manera señor Alcalde, hablar del tema de cabidas y linderos también que le corresponde a la municipalidad que se lo está dejando estructurado ya en la Ordenanza, el tema de los PITS también que están de acuerdo a la propuesta inicial estaban dentro de un rango y la propuesta del Concejo Municipal ha sido que se baje los rangos de acuerdo a eso, de igual manera el tema de los predios urbanos yo creo que eso es muy importante y también vayamos trabajando sobre eso que tengamos después el tema de aterrizar los programas o proyectos pero señor Alcalde de igual manera si quisiera que se incorpore una transitoria y de igual forma solicitar a los compañeros nosotros tenemos el tema de la Ordenanza que reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, sabemos que la Ordenanza es muy amplia señor Alcalde y hay temas que debemos profundizar hay procedimientos que nosotros tenemos que normar acá como municipalidad, yo creo que esto estoy sugiriendo y puedo presentar en este caso la moción para que se incorpore la Transitoria que el Plan Físico de Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, sea actualizado lo más pronto posible señor Alcalde de mi parte eso, en una primera intervención de igual forma quiero manifestar a los compañeros que siempre el trabajo independientemente que no seamos de la Comisión de Desarrollo Cantonal, eso no nos quita que estemos al tanto de todos los trabajos que venimos realizando como Concejales, yo creo que eso es el consenso que hemos llegado en el trabajo que hemos realizado a lo largo de todos estos días, de igual manera yo creo que la Ordenanza que se trabajó esta mañana decir proyectar ahorita en el momento no es factible por el hecho de que directamente yo creo que deberían aterrizar a las Direcciones pertinentes, tanto como Dirección de Avalúos y Catastros los técnicos estén totalmente empapados de los procesos que deben seguir yo creo que eso es lo más importante señor Alcalde y nuevamente mencionar que seguiremos trabajando en beneficio del cantón, yo creo que lo hacemos de la mejor manera eso de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Janet Rodríguez.



Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Directores y demás funcionarios de la Municipalidad muy buenos días, en realidad al ser esta una herramienta tan importante para el cantón Pedro Moncayo, lo hemos venido trabajando de manera muy responsable los Concejales del cantón Pedro Moncayo, pero para mí también es un poco preocupante el no ver a la ciudadanía, porque la ciudadanía son las personas y los protagonistas que deberían estar presentes, porque son las personas las que están día a día realizando estos trabajos, por otra parte nosotros como comisión y los compañeros Concejales, hemos trabajado en realidad hemos tenido muchas observaciones pero de las cuales se han corregido decirles también señores Directores que trabajen mancomunadamente sin egoísmos para el bienestar de los usuarios de nuestro cantón, también pedirles que en las disposiciones se está mencionando claramente que tiene que seguir con los trámites anteriores ya que la Ley no es retroactiva, eso yo les pido de favor no digan se archiva el expediente y ahora se acojan a esta nueva Ordenanza, deben continuar el mismo trámite si ya está emitido, también decirle señor Procurador Síndico pedirle de la manera más comedida que haga lo más pronto posible se haga la consulta a la Procuraduría General del Estado, sobre los temas de área verde en la zona urbana y sobre los excedentes, también quiero agradecerles a cada uno de los Directores que en realidad han trabajado conjuntamente con nosotros, también a la consultoría gracias pero nosotros también como Concejales hemos presentado propuestas porque sabemos la realidad de nuestro cantón, es diferente y como mujer del cantón Pedro Moncayo y también vivo en mi Parroquia Malchinguí, y se cómo es mi Parroquia ante todo esto felicitarles y decirles gracias compañeros Concejales creo que hemos trabajado de una manera mancomunada para el bienestar de nuestro cantón Pedro Moncayo muchísimas gracias.

Señor Alcalde, bueno en el tema de la ciudadanía, creo que se ha trabajado arduamente dentro de cada una de las parroquias, se realizó las mesas técnicas y creo que en este momento ya es una potestad más del Concejo Municipal, después del gran trabajo que se ha realizado por todos los sectores, tiene la palabra el señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno es algo que voy a coger en resumen de lo que han mencionado los compañeros Concejales, y como le mencione en algún momento señor Alcalde en su despacho, cuando nosotros ingresamos asumir este reto tan importante y siempre le hemos apoyado y le continuaremos apoyando, en bienestar del cantón Pedro Moncayo y como en la puerta de su despacho dice la casa del pueblo, señor Alcalde lo que si me sabe llamar mucho la atención y les menciono a ustedes señores Directores especialmente la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros, muchas veces nos llama la atención que nos molesta como Concejales y en esta misma semana paso esto, al menos cuando están los técnicos les quiero decir lo siguiente que muchas veces dicen ahí están los Concejales y el señor Alcalde quienes aprueban

las Ordenanzas, eso nos molesta señor Alcalde, porque recordemos que estamos trabajado políticamente, y no le veamos como estructura más bien veámosle como política ya que los políticos llegamos a solucionar los pueblos, a resolver los temas conflictivos y no puede ser justo que cuando llegan a las direcciones y digan vayan no más arreglar donde los señores Concejales o donde el señor Alcalde, señor Alcalde yo creo que son profesionales para resolver en su área y no que nos manden donde nosotros a que resolvamos las cosas, de esa forma creo señor Alcalde que se debe ir trabajando, no queremos de aquí en adelante que nos vengan a decir que resolvamos nosotros, eso quiere decir que los técnicos están faltando el respeto a su Director, y luego a la máxima autoridad en este caso usted señor Alcalde, en el tema administrativo, nosotros como Concejales jamás hemos ido por encima de usted, al menos yo al menos de mi parte jamás he ido por encima de ello, es importante señor Alcalde decir eso porque en realidad debe estar gente capacitada, apegados y alineados políticamente por los intereses del Municipio, el Municipio como bien le dije es la casa del pueblo, creo que por ahí debemos ir corrigiendo algunos aspectos y sin embargo compañera Concejala Janet Rodríguez, ha sido muy importante su apoyo y yo creo que no demos preocuparnos que estemos la sala llena sino más bien que todos los aportes, muchas veces son tan negativos eso nos ha llegado a las redes sociales e inclusive a la Sala de Concejo, y cuando nosotros nos hemos reunido aquí hemos querido no recuerdo la fecha, hemos creado un grupo de WhatsApp, para que vengan sus argumentos legales y técnicos pero muchas veces ha sido más político dentro del grupo de WhatsApp, en las redes sociales más se dedican a criticar y nada más que a eso entonces prácticamente son así las cosas señor Alcalde, de pronto el trabajo que se lo viene realizando y se lo ha socializado y me acojo de las palabras que dijo el compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, en las Juntas Parroquiales en todas las que se hicieron y ahí estuvieron los señores Consultores han estado a su altura respondiendo los trabajos nunca lo manifestaron, y nosotros como comisión mandamos unos oficios para que el último día de socialización y empezamos a crear grupos y hasta el día de hoy, entonces nosotros también somos representantes del pueblo nosotros estamos realizando un trabajo para que esta Ordenanza sea una herramienta, no es que estamos poniendo la Ordenanza para que sea un tropiezo, obstáculos, en algunos casos si en el caso de soberanía alimentaria, ya no se establece las lupas ya no podemos hacer más fraccionamientos porque de qué forma nos alimentamos como seres humanos entonces todo este tipo de cosas señor Alcalde, creo que hemos presentado un informe y también quiero decir señor Alcalde, que en lo que se expresó el Arq. Wilson Villegas, se acoja y todos y cada uno de los Concejales que han aportado se acojan en la Ordenanza al momento de hacer la sanción de esa forma señor Alcalde elevo a moción la aprobación en segundo debate, de la Ordenanza De Actualización del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión Del Suelo del cantón Pedro Moncayo, hasta ahí señor Alcalde.



Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno en vista que hay una moción presentada por el señor Vicealcalde, y nuevamente argumentando todas las exposiciones que han hecho por parte de los señores Concejales apoyo la moción del señor Vicealcalde para que se apruebe.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos como proponente, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, en vista que tenemos los informes técnicos y jurídicos y porque nuestro cantón sea beneficiado con esta Ordenanza y seguro que crezca de una forma ordenada, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde si me permite voy a hacer mi voto razonado, hoy es un día muy importante para todos y para todo el cantón Pedro Moncayo, yo creo que la ciudadanía la población mismo sabrá juzgarnos si lo hicimos bien o lo hicimos mal, pero sobre todo queda la satisfacción que acá como Concejo Municipal lo hemos hecho de la mejor manera, se ha trabajado y se ha visto las cosas en beneficio del pueblo de igual manera señor Alcalde, nuevamente reitero que sea incorporada la disposición transitoria en la que se trabaje en la actualización del Plan Físico y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, eso por favor para que quede en actas y que se incorpore a la Ordenanza, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal Segundo Manuel Fernandez Cuascota, señor Alcalde, compañeros Concejales, con todos los presente muy buenos días, señor Alcalde voy hacer uso de mi voto razonado, de mi parte quiero agradecerles a todos los compañeros Concejales, soy parte de la comisión de Desarrollo Cantonal y quiero agradecerles a todos que han estado ayudándonos en este proceso de lo que es algo tan importante como la Ordenanza Municipal del cantón Pedro Moncayo, lo que sí quiero realizar un llamado de atención y pedirle de favor que socialicen un poco más de lo que es en el sector de la comunidades y parroquias, ya que he podido conocer que tienen muchas necesidades en las partes de las comunidades, eso de mi parte señor Alcalde y con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde si me permite haré uso de mi voto razonado, en primer lugar quiero sugerir que se incorpore como disposición final con el contenido "La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial debiendo tomarse en cuenta lo dispuesto en el Art. 324, también sugiero que en las disposiciones transitorias se haga constar lo siguiente: Todos los trámites

iniciados antes de la vigencia de la presente Ordenanza y que al menos cuenten con ante proyectos de fraccionamiento, urbanización o edificación aprobadas o en trámite de aprobación por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, continuarán con el proceso para la obtención de los correspondientes permisos de acuerdo a la zonificación y tramites a la fecha de ingreso, pese al cambio de la norma que instituye esta Ordenanza, también creo que en esta Ordenanza hemos estado cumpliendo con los plazos establecidos como lo dispone la Ley, y también en amparo en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, en cuanto tiene que ver con el derecho de expresarse de manera libre y sin restricción de ninguna naturaleza lo que pensamos los ecuatorianos y las ecuatorianas y acogéndome a los informes jurídicos y técnicos, a favor de la moción.

Señor Alcalde, una vez más agradeciendo el trabajo que ha realizado la comisión, y todo el equipo de compañeros Concejales, y los técnicos del Gobierno Municipal, de que todas las sugerencia y tanto de la población como de la parte técnica apegado a la Ley, este fundamento legal que va a poner en vigencia desde el día 14 de septiembre del 2021, ya en la Municipalidad para poder continuar trabajando y cumpliendo la demanda de la ciudadanía, y esperamos que todo esto nos salga en beneficio del cantón Pedro Moncayo, debo agradecer al presidente de la Comisión que ha hecho un gran trabajo ha logrado unir a todo el equipo de Concejales para realizar este trabajo, aquí creo que están plasmadas todas las sugerencias entendemos que la población muchas veces hacen muy pocos aportes, pero la presencia de ellos en cada una de las parroquias ha sido muy importante y los aportes son verdaderamente importante ya la parte técnica las personas que han estado en la función pública, o están ejerciendo la función pública, o en la parte técnica o cualquier institución del Estado, ellos han sido la gente que podían o realizaron aportes sustentables para armar este cuerpo legal con todo esto a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad, se aprueba en segundo debate, la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Pedro Moncayo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN NO. 342.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

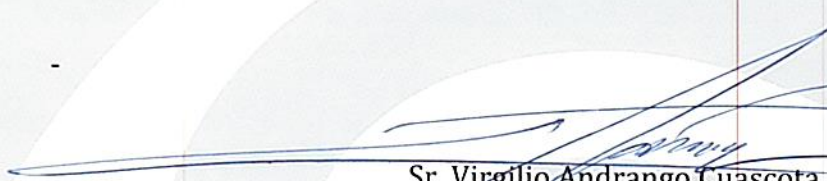


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Alcalde, una vez más muchas gracias la presencia de los compañeros Concejales, todos los técnicos y todas las personas que están aquí, al ser el único punto del orden del día, damos por terminado la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, muchísimas gracias a todos y una linda tarde.

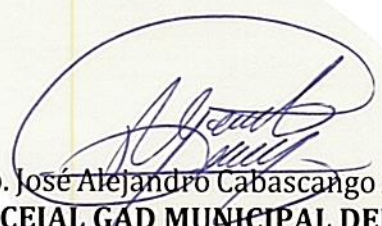
Siendo las 12h: 30 se da por concluida la sesión extraordinaria de Concejo Municipal de este día.

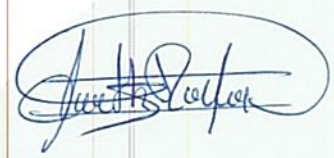

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

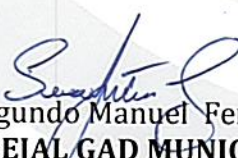


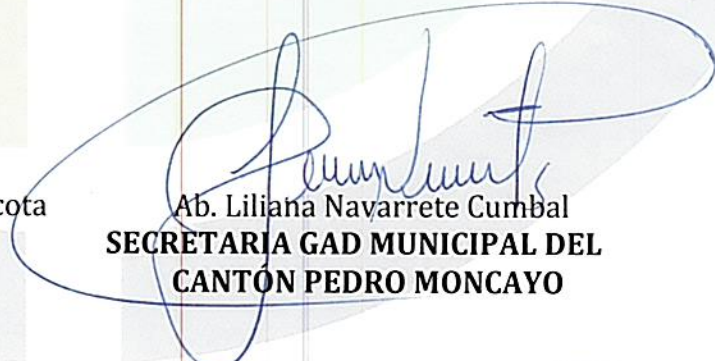

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliaha Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

